

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Dirección de Obras Privadas

FORMULARIO E.E.2 ESTADÍSTICA DE PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES

Este formulario deberá presentarse con la solicitud para obtener el permiso. Todas las preguntas serán consideradas; en los casos en que no corresponda la repuesta se colocará una raya. La información que se consigna coincidirá con los datos del plano.

L RESERVADO PARA	III- DESTINO DE LA OBRA:								
I- RESERVADO PARA LA MUNICIPALIDAD: * Año: * Mes: * Permiso Nº: * Expediente Nº:			1 Vivienda unifamiliar, sin locales						
II- UBICACIÓN DE LA	pisos sin locales								
* Provincia: * Departamento: * Localidad: * Calle: * Entre la calle: y la calle: * Manzana: * Lote: Parcela:			4 Vivienda multifamiliar, casa de dptos o de pisos con locales						
IV- DATOS GENERAL	LES DE LA OBRA:								
* EL PERMISO SE SOLICITA PARA:			Marcar con "x" el casillero que corresponda		Superficie cubierta m²		Valor de la superficie cubierta \$		
1 Construcción nueva a efectuarse:									
2 Ampliación a efectuarse en construcción realizada con permiso previo					(de la ampliación)		(de la ampliación)		
3 Construcción realizada sin tener el permiso									
4 Construcción realizada sin tener el permiso previo y ampliación a efectuarse en la misma					(const. y amp				
V- DETALLES REFERENTES AL TOTAL DE LA OBRA:									
CONCEPTO	Habitaciones (a)	Cocii (b)			Baños (c)		Locales (d)		
Cantidad:									
Superf. Cubierta m ²									
VI- PREGUNTAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA CASA DE DEPARTAMENTO O UNA CASA DE PISO (a)									
Total de pisos	Total de pisos Cantidad de departamentos según el número de habitaciones que posee							posee (a)	
(a)	Total de departamentos	C/1	C/2	C/3	C/4		C/5	C/ más de 6	
VII- TIENE LA CALLE QUE ESTA EN FRENTE DE LA OBRA?									
1 Pavimento:	SI □ - NO □	3 Cañería de agua: SI □ - NO □							
2 Cañería de gas:	SI □ - NO □	4 Línea de electricidad: SI \square - NO \square							

INSTRUCCIONES

- a)- Se considerarán como habitaciones a los dormitorios, salas, comedores, living, comedor, cuartos de costuras, cuartos de estudio, piezas de estar y piezas de servicio.
- b)- Se considerarán solamente las cocinas y baños que correspondan a viviendas familiares, no se declaran aquellos casos en que se las considere como departamento anexas de locales.
- c)- Se considerarán todos los locales, cualquiera fuera su destino (comercios, industrias y similares, oficinas, garajes para uso públicos, mercados y ferias, internados, espectáculos públicos, escuelas, sanatorios, etc.)
- d)- Las casas de pisos, que tienen una vivienda por piso, se considerarán como casa de departamentos.
- e)- No se contará la planta baja ni los subsuelos.

<u>IMPORTANTE</u> DECRETO LEY NACIONAL № 17622/68	DIRECTOR DE OBRA, CONSTRUCTOR DE OBRA ETC. RESPONSABLE DE LA INFORMACION:				
ART. 11° Todos los Organismos y reparticiones Nacionales, Provinciales y	<u>Firma:</u>				
Municipales, las personas de existencias visible o ideal, públicos privadas con asiento en el país están obligados a suministrar a los Organismos que integran	Apellido y Nombre:				
el Sistema Estadísticos Nacional, los datos e informaciones de interés estadístico que esto lo solicite	Profesión:	Mat. N°:			
<u>ART.</u> 15º Incurrirán en infracción y serán pasíbles de las mu <u>l</u> tas que correspondieren, conforme al procedimiento que se_establezca en la	Domicilio:				
reglamentación de la presente ley quienes no suministren en término, falsean o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las	Localidad:	Teléfono:			
Estadísticas, y los Censos a cargo del Sr. Est. Nacional	Fecha:	E-mail:			

